



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 11 JUN 2009

**VISTO:**

El Expediente N°19-012/09, donde se tramita la baja por jubilación de la **Profesora María del Carmen BLANC** en las horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo, atento al informe de la Dirección de Certificaciones e Informes del Rectorado de la U.N.C., y

**CONSIDERANDO:**

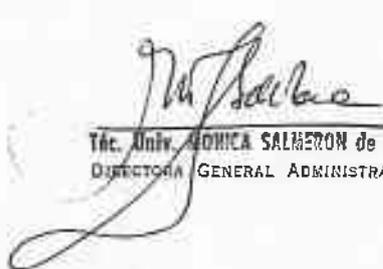
Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/11/08 en las horas las cinco (5) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada al interesado con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/02/09 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL  
AD-REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION  
POLIMODAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar al 01 de febrero de 2009, la baja definitiva de la **Profesora María del Carmen BLANC** (MI N° 6.382.188 – Legajo N° 14509) en las CINCO (5) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio, por haber recibido el beneficio de la jubilación.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

  
Téc. Univ. MÓNICA SALMERÓN de ROCA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO  
DIRECTORA

DISPOSICION N° 038